

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALMADÉN****ANUNCIO**

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Almadén, Ciudad Real, por Decreto de Alcaldía número 2019-0226, el día 10 de julio de 2019, resolvió:

Visto que con fecha 24 de junio de 2019, mediante Resolución número 190/2019, esta Alcaldía delegó en la Junta de Gobierno Local, el ejercicio de las siguientes atribuciones de la Alcaldía “La adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados”.

Visto que dicha delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Atendiendo a causas de carácter económico y social, por las fechas en que nos encontramos tan cercanas a las fiestas patronales de julio, es conveniente avocar el ejercicio de la competencia que se menciona a continuación para conocer del procedimiento de adjudicación de terrenos municipales con destino a casetas, atracciones de feria así como montaje, instalación y explotación de barra de bar en la verbena popular durante la Feria y Fiestas de Almadén del año 2019.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo:

Primero.- Avocar la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía de delegación de competencias de fecha 24/06/2019, para conocer del procedimiento de adjudicación de terrenos municipales con destino a casetas, atracciones de feria así como montaje, instalación y explotación de barra de bar en la verbena popular durante la Feria y Fiestas de Almadén del año 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

Segundo.- Asumir la competencia para conocer del procedimiento de adjudicación de terrenos municipales con destino a casetas, atracciones de feria así como montaje, instalación y explotación de barra de bar en la verbena popular durante la Feria y Fiestas de Almadén del año 2019, por esta Alcaldía-Presidentencia.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados en el procedimiento de adjudicación de terrenos municipales con destino a casetas, atracciones de feria así como montaje, instalación y explotación de barra de bar en la verbena popular durante la Feria y Fiestas de Almadén del año 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Almadén.- La Alcaldesa-Presidenta.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 2147

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>